

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ** Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desea obtener **respuesta por escrito**.

Tal y como he tenido conocimiento por contactos con el sector afectado, se encuentra avanzada la transposición de la Directiva (UE)2017/853 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1991 que fue transpuesta al Reglamento de Armas aprobado por RD 137/1993, de 29 de enero, norma que sufrirá nuevamente una modificación para recoger las prescripciones de la citada Directiva.

Este trabajo viene desarrollándose desde hace tiempo con contactos continuados entre los sectores afectados por la Norma y los responsables, tanto del Ministerio del Interior como de la Guardia Civil, entendiéndose que la transposición había de limitarse a lo dispuesto por la Unión Europea y cuidando mucho no se incurriera en defectos de redacción o conceptos ambiguos que pudieran generar una inseguridad grande en el ordenado y muy reglamentado comercio de armas con fines, mayoritariamente, deportivos en España.

Revisado el texto, que está sometido a consulta y en trámite de alegaciones, se observa con preocupación en ocasiones una redacción ambigua, en otras un cierto nivel de contradicción que genera una enorme inseguridad en el desarrollo ordinario de la actividad legal del comercio de armas, con la lógica preocupación para los agentes económicos afectados, tanto fabricantes, importadores como comerciantes al por menor de la materia objeto de la regulación.

# GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

## EN EL CONGRESO

El concepto de la seguridad ha estado siempre presente en las posiciones políticas marcadas por mi Grupo Parlamentario y podemos comprender que toda cautela es poca ante cualquier riesgo. Aun así, entendemos necesario, manteniendo el principio antes invocado, no introducir requisitos que vayan más allá de la Directiva Comunitaria o planteamientos que dificulten el ordenado y legal comercio en nuestro país.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas de las que se desea obtener respuesta por escrito,

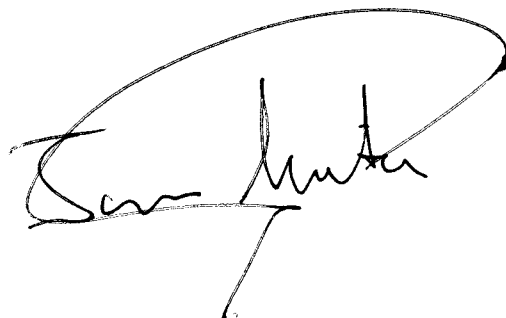
1. ¿Es cierto, como se nos ha informado, que el Reglamento que se encuentra en trámite va más allá de lo dispuesto en la Directiva en cuestión que estamos obligados a transponer como país miembro de la Unión Europea?
2. En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno ha decidido ir más allá de aquello a lo que estamos obligados por Europa?
3. ¿Entiende el Gobierno positivo ser dialogante y receptivo con el sector afectado para que sin cuestionar la seguridad se logren solventar en la redacción actual determinadas posiciones que perjudican notablemente la actividad económica?

Madrid, 4 de febrero de 2019

VºBº

EL SECRETARIO GENERAL

TL/



Fdo. EL DIPUTADO